



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0506/11/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/4228

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 25 de noviembre de 2022

COMISARIADO EJIDAL EJIDO TALAYOTES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Noviembre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2014/86 de fecha 04 de Agosto de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO TALAYOTES, Moris, P-08-047-TAL-001/14, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 501.000 Metros cúbicos rollo	55	268	322	25910022	25910076

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

Handwritten signature and date: 29/11/22





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0506/11/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/4228

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 25 de noviembre de 2022

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/GAHS/RCD/gpe



RELACION DE MARQUEO

PREDIO: EJIDO TALAYOTES
 AUTORIZACION N°: SG.FO.08/2014/86
 FECHA DE MARQUEO: 11 de noviembre de 2022
 TRATAMIENTO SILVICOLA: SELECCION

MUNICIPIO: MORIS
 DE FECHA: 4 de agosto de 2014
 RODAL: 303, 338, 337, 358
 FOTOS:

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS:
 GRUPO BOTANICO ENCINO

DN	5 mts		10 mts		15 mts		20 mts		25 mts		30 mts		Volumen		TOTALES		
	Arb	Unit.	Arb	Unit.	Arb	Unit.	Arb	Unit.	Arb	Unit.	Arb	Unit.	Total	Unit.	Total	No. Arb.	Volumen Total
10 cm		0.033		0.069		0.147		0.000		0.000		0.000		0.000		0	0.000
15 cm	1210	0.089	1450	0.146	1026	0.226	231.876				0.310	0.000	0.396	0.000	0.000	3686	527.066
UM 10-20	1210		1450		1026		231.876	0				0		0.000		3686	527.066
20 cm	54	0.116	6.264	0.246	10	0.383	3.830				0.526	0.000	0.670	0.000	0.819	87	16.752
25 cm	38	0.173	6.574	0.370		0.577	0.000				0.790	0.000	1.009	0.000	1.231	59	14.344
UM 20-25	92		12.838	0.44	10		3.830	0				0		0.000		146	30.096
UM 10-25	1302		96.328	1494	1036		235.706	0				0		0.000		3832	557.162
30 cm		0.241		0.517		0.806	0.000				1.103	0.000	1.409	0.000	1.720	0	0.000
35 cm		0.320		0.686		1.069	0.000				1.463	0.000	1.969	0.000	2.281	0	0.000
40 cm		0.410		0.874		1.364	0.000				1.869	0.000	2.386	0.000	2.913	0	0.000
45 cm		0.509		1.086		1.591	0.000				2.318	0.000	2.960	0.000	3.614	0	0.000
50 cm		0.616		1.316		2.051	0.000				2.811	0.000	3.590	0.000	4.384	0	0.000
55 cm				1.567		2.443	0.000				3.349	0.000	4.274	0.000	5.220	0	0.000
60 cm				1.837		2.866	0.000				3.926	0.000	5.013	0.000	6.121	0	0.000
65 cm				2.129		3.317	0.000				4.546	0.000	5.804	0.000	7.087	0	0.000
70 cm				2.437		3.800	0.000				5.207	0.000	6.647	0.000	8.117	0	0.000
75 cm				2.766		4.311	0.000				5.907	0.000	7.543	0.000	9.210	0	0.000
80 cm				3.113		4.851	0.000				6.649	0.000	8.489	0.000	10.364	0	0.000
85 cm				3.477		5.421	0.000				7.430	0.000	9.466	0.000	11.581	0	0.000
90 cm						6.02	0.000				8.249	0.000	10.531	0.000	12.800	0	0.000
SUM 30+	0		0.000		0		0.000	0				0		0.000		0	0.000
SUMA	1302		96.328	1494	1036		235.706	0				0		0.000		3832	557.162

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA

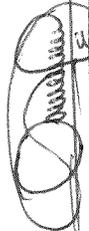
CONCEPTO	HAS.
SUP. PROGRAMADA	234.05
SUP. MARCADA ANTERIOR	72.00
SALDO	162.05
PRESENTE MARQUEO	122.00
SALDO ACTUAL	40.05

BALANCE DE LA AUTORIZACION ENCINO M².V.T.A.

VOLUMENES	ENCINO M ² .V.T.A.			TOTAL
	<-20	20-25	30=>	
AUTORIZADOS	527	577	2,464	3,568
MARQUEOS ANT.	0	547	2,464	3,011
SALDO	527	30	0	557
MARQUEO ACTUAL	527	30	0	557
SALDO ACTUAL	0	0	0	0

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO

TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS						TOTAL
	<-20	%	20-25	%	30=>	%	
GRUESOS	0.000	0.00	0.000	0	0.000	70	0.000
DELGADOS	474.358	90.00	27.086	90	0.000	20	501.446
LEÑA	0.000	0.00	0.000	0	0.000	0	0.000
RESIDUOS	52.707	10.00	3.010	10	0.000	10	55.716
TOTAL	527.066	100.00	30.096	100.00	0.000	100.00	557.162


 ING. URIEL ESAU OLIVAS GALLEGOS
 RESPONSABLE TECNICO

